

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DEL MARCO DE ASOCIACIÓN (MAP) ENTRE ETIOPÍA Y ESPAÑA (2011-2015)

REFERENCIA: AT/0360/15

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato en sesión de 15 de enero de 2009, el órgano de contratación será, atendiendo al volumen de contratación, el Director de la FIIAPP.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

4. OBJETO

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En el marco del Convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones Conjuntas firmado por la SGCID y FIIAPP, se va a llevar a cabo la evaluación conjunta del Marco de Asociación (MAP) entre Etiopía y España 2011-2015. La evaluación será liderada por la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGCO) de la Secretaría General de Cooperación internacional para el Desarrollo (SGCID) y gestionada conjuntamente por el Programa de evaluación de FIIAPP y la DEGCO.

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de Evaluación del Marco de Asociación (MAP) entre Etiopía y España 2011-2015.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

Los servicios a prestar serán de Evaluación del Marco de Asociación (MAP) entre Etiopía y España 2011-2015, siempre solicitados por personal autorizado de la FIIAPP. Asimismo, el adjudicatario proporcionará el material técnico necesario para los fines descritos en los Pliegos de Condiciones Técnicas de esta licitación (metodología, composición del equipo evaluador que reúna los requisitos descritos en los citados Pliegos de Condiciones Técnicas).

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria para este concurso es de 110.000 €, impuestos excluidos.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá el plazo de duración de 30 semanas, siendo su inicio tras la fecha de la firma del contrato de servicios con el contratista.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En aplicación de las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP para Servicios, Suministros, Asistencias Técnicas y Obras, el contrato objeto del presente Pliego se adjudicará por un procedimiento negociado con publicidad.

En este supuesto se publicará el anuncio de la licitación en el perfil del contratante de la FIIAPP, junto con los pliegos elaborados y se invitarán a presentar oferta a un mínimo de cinco proveedores y un máximo de diez.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, **antes de las 12.00 horas del 25 de enero de 2016** la oferta que propone, en tres sobres cerrados. En los sobre se indicará la licitación a la que se concurre, firma del representante, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 533 58 63, correo electrónico (juridico@fiiapp.org) o telegrama ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

10. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Sobre nº1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

I. La capacidad de obrar se acreditará:

A. I.1 Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

B. Y documentos acreditativos de la representación: La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo I).

3. Solvencia:

A. CV no nominales del equipo evaluador:

Se mostrará mediante la presentación de la empresa y aportación de CVs (no **nominales**) de los miembros de equipo evaluador que deberán cumplir los perfiles definidos en el Punto 9 de los Pliegos de Condiciones Técnicas.

Los perfiles presentados que conformen el equipo deberán ser en todo caso no nominales.

Las personas integrantes del equipo propuesto en la oferta técnica deberán garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad respecto del objeto de estudio. La Mesa de Contratación determinará la existencia de dichas premisas durante el proceso de valoración técnica de las ofertas presentadas, con base en la documentación presentada en las mismas. La falta de las premisas mencionadas en uno o más miembros del equipo podrá determinar la exclusión de la oferta técnica del proceso de contratación.

Las personas u organizaciones que hayan participado directa o indirectamente en el diseño y/o ejecución del Programa evaluado, se considerará que incurren en conflicto de interés y serán excluidas de la licitación.

Al tratarse de un aspecto no subsanable, en caso de duda, se recomienda consultar a la Mesa de Contratación, que estudiará cada caso concreto y contestará por escrito a las consultas planteadas, siempre con anterioridad a la presentación de la oferta.

B. Solvencia económica acreditada:

- mediante la cifra anual de negocio no inferior a dos veces el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2014.

O bien,

- Experiencia en al menos 3 trabajos similares en cuanto al objeto de la licitación (evaluaciones o estudios de investigación social aplicada), contratados por la Administración Pública española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea, contrastada mediante certificados emitidos por el cliente.

Sobre nº2.- Propuesta técnica

Deberá presentarse **un plan de trabajo y una propuesta metodológica** que incluya la operacionalización de la matriz de evaluación conforme a los Pliegos de Condiciones Técnicas teniendo en cuenta para ello las valoraciones señaladas en el Punto 14 de los presentes Pliegos.

Además, dentro del sobre nº2 de la propuesta técnica, deberá incluirse, en todo caso, copia de la documentación en formato electrónico (CD).

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

Sobre nº3.- Propuesta económica

Se adjuntará dicha propuesta conforme al Anexo II de los presentes Pliegos.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas. Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

➤ Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.

- Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho

individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

11. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro de la FIIAPP.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

12. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: Secretario General

Vocales:

- Directora del Área de Gestión Económica
- Miembro del Programa de Evaluación
- Miembro de la División de Evaluación de SGCID

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

13. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 3 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **5 de febrero de 2016 a las 12 horas** en la sede de FIIAPP.

14. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las ofertas técnica y económica se realizará en correspondencia con los siguientes criterios:

Para la ponderación técnica,

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto en cuanto a los criterios técnicos 1, 2 y 3.1¹. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- Se otorgará la puntuación en función de la baremación del criterio 3.2 “Mejoras del equipo” según aparece en la tabla.

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

- 1:
Mejor oferta económica: puntuación máxima (30 Puntos)
Resto de ofertas:
$$\text{Base de aplicación: puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$$
- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.
$$\text{Valoración económica: puntuación máxima} \times \frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS	30 Puntos
ASPECTOS TÉCNICOS	70 Puntos

¹ Los criterios técnicos 1, 2 y 3.1 se refieren a aquellos explicitados en la tabla de valoración técnica, concretamente:

1. Rigurosidad y claridad de la propuesta metodológica y su adecuación a la naturaleza y el propósito de la evaluación.
2. Calidad de la matriz de evaluación
- 3.1. Adecuación del calendario y de la dedicación propuesta del equipo evaluador a las actividades previstas

Concreción de los criterios de valoración de la oferta técnica	Puntuación máxima
1.- Rigurosidad y claridad de la propuesta metodológica y su adecuación a la naturaleza y el propósito de la evaluación.	35
1.1. Solidez de los puntos de partida:	5
Comprensión del objeto a evaluar y del propósito de la evaluación.	5
1.2. Coherencia y calidad de la metodología propuesta:	20
Adecuación del enfoque teórico-metodológico en relación con la naturaleza y los objetivos de la evaluación.	10
Validez de las técnicas y de los mecanismos de triangulación propuestos.	10
1.3. Incorporación de los enfoques transversales	10
2.-Calidad de la matriz de evaluación	20
Coherencia entre las preguntas, indicadores, fuentes de verificación y técnicas incluidas en la matriz de evaluación.	15
Calidad del análisis de evaluabilidad de las preguntas de evaluación y propuestas para hacer frente a las posibles limitaciones	5
3.- Organización del trabajo	15
3.1. Adecuación del calendario y de la dedicación propuesta del equipo evaluador a las actividades previstas	5

Concreción de los criterios de valoración de la oferta técnica	Puntuación máxima
3.2 Mejoras relativas al equipo respecto a los requisitos establecidos en los Pliegos: El equipo obtendrá las siguientes puntuaciones siempre que al menos uno de su miembros cuente con la experiencia y/o conocimiento que se detalla a continuación (una misma persona puede acreditar varios ámbitos de conocimiento y/o experiencia): - Experiencia profesional o formación acreditada los siguientes sectores: salud, seguridad alimentaria, género, medioambiente y/o acción humanitaria - <u>Experiencia profesional:</u> 1,5 puntos por una experiencia profesional de al menos un año trabajando en cualquiera de los sectores indicados. - <u>Titulación:</u> 1,5 puntos máster o doctorado, 0,5 puntos por cursos > 180 horas, 0,25 puntos por cursos 50-180 horas, 0,10 puntos por cursos < 50 horas. - Participación en el equipo de personas que puedan comunicarse en amárico	10 7,5 2,5
TOTAL	100

15. ADJUDICACIÓN

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de plicas.

La adjudicación del contrato será notificada a todos los licitantes por escrito.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de contrato por escrito en documento privado entre las partes en el plazo máximo de una semana desde la adjudicación.

Si la empresa adjudicataria solicitase la formalización del contrato mediante escritura pública, serán de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquélla.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

17. NORMAS REGULADORAS

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación. El abono del precio se efectuará en cuatro pagos:

- El primero tras la firma del contrato (10%)
- El segundo tras validación del informe preparatorio (30%).
- El tercero tras la presentación del trabajo de campo (20%)
- El cuarto tras la aprobación del informe final y el informe sintético y resumen ejecutivo y (40%).

19. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario deberán ser ejecutadas en los términos previstos por los artículos 227 y 228 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

El adjudicatario será responsable ante FIIAPP por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados pasarán a formar parte de un repositorio de las evaluaciones de la Cooperación Española.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

22. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

*Cualquier duda o consulta podrá ser remitida a partir del día 7 de enero de 2016 a la siguiente dirección de correo electrónico: evaluacion@fiiapp.org

ANEXO I

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.I c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.I del TRCLSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2015..
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y
con D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la
Empresa....., con domicilio social en
....., y NIF n° al objeto de participar en el concurso:

Contratación de servicios de Evaluación del Marco de Asociación (MAP) entre Etiopía y España 2011-2015.

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario..... €
21% IVA.....€
Total.....€

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En.....a.....de.....de 2015.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....